ACTA DE POSESION NUMERO 001.

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

POSESIONADO: **Dr. SEBASTIAN MERCHAN ZULUAGA**.
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DE ARANZAZU CALDAS.
CARÁCTER: PROPIEDAD.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARANZAZU, CALDAS
DICIEMBRE 29 DE 2023.

En la Plaza principal del Municipio de Aranzazu, Departamento de Caldas, República de Colombia, a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm.) del día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023), ante DIEGO GALLEGO LOPEZ, Notario Único del Circulo de Aranzazu Caldas, compareció Dr. SEBASTIAN MERCHAN ZULUAGA, mayor de edad, vecino y residente en este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.822.556 expedida en Manizales, Caldas, de estado civil soltero, con el objeto de tomar POSESION del cargo como ALCALDE MUNICIPAL DE ARANZAZU CALDAS, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 de la Ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.
Acto seguido el Suscrito Notario le tomó el Juramento de rigor: **"JURA USTED A DIOS y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS", al juramento CONTESTO: "Si lo juro", A LO CUAL EL FUNCIONARIO DIJO " SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"**, quedando en esta forma debidamente posesionado de su cargo.
El posesionado presenta para su protocolización los siguientes documentos: 1). Fotocopia autentica de la Credencial como Alcalde del municipio de Aranzazu, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 01 de noviembre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2). Fotocopía autentica de la cedula de Ciudadanía. 3). Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas. 4). Certificado judicial de antecedente de Policía. 5). Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 6) Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Republica. 7). Certificado de afiliación a EPS. 8). Certificado autentica de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedida por la Escuela Superior de Administración Publica-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023. 9).Certificado de bienes y rentas del formato Función Publica (SIGEP). 10). Hoja de vida. 11). Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o

Notaría Única del Círculo de Aranzazu-Caldas.
Notario Diego Gallego López.
Dirección: Carrera 7 No 8-01
Celular: 3218086813
Email:notariau.aranzazu@supernotariado.gov.co
notariaaranzazu1@hotmail.com

Ca453445558
02-11-23
Cadena s.a.
11378G4G049C3eAA

incompatibilidades para el ejercicio del cargo. 12). Certificado médico de aptitud física y mental. 13). Certificado o tarjeta de su situación militar 14). Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario-REDAM, de fecha 26/12/2023.

La presente posesión surte sus efectos fiscales y legales a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes, dejando constancia que los documentos enunciados anteriormente se anexan a la presente acta de posesión.

X

Dr. SEBASTIAN MERCHAN ZULUAGA POSESIONADO

NOTARÍA UNICA DE ARANZAZU - CALDAS
DIEGO GALLEGO LÓPEZ
NOTARIO

DIEGO GALLEGO LOPEZ

NOTARIO

Notaria Única del Círculo de Aranzazu-Caldas.
Notario Diego Gallego López.
Dirección: Carrera 7 No 8-01
Celular: 3218086613
Email:notariau.aranzazu@supernotariado.gov.co
snraranzazu1@hotmail.com